DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI–10258
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER2911
EVENTO SIRE # 4495724

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: ENRIQUE LINERO SOTO				SOLICITANTE
COE	29	MOVIL	6	COMUNIDAD
FECHA	Marzo 2 de 2017	HORA	1:16 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 9 Bis # 4 - 01 Este	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha				
SECTOR	Egipto	POBLACIÓN ATENDIDA	5				
UPZ	94 - La Candelaria	FAMILIAS	1	ADULTOS	4	NIÑOS	1
LOCALIDAD	17 – Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0144RFJZ	OFICIO REMISORIO	CR-26743				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños Severos.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Estese encuentra en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, legalizado mediante acto administrativo 1126 del18 de Diciembre de1996. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio en referencia no presenta cobertura de amenaza por fenómenos de remoción en masa ni por inundación.

4. LOCALIZACION:



***Figura 1**. Localización del predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.*

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en atención a solicitud por radicado, ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, el cual se relaciona a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de documentos oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio del predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
Enero 28 de 2017	DI-10167	La vivienda presenta en la cara externa del muro de fachada del costado sur, fisuras de tendencia vertical con aberturas aproximadas a los 3mm. Al interior de la vivida, en la segunda habitación (única habitación de la vivienda a la que se tuvo acceso) en donde pernocta la señora Doris Patricia Rozo, se evidencia una grieta de tendencia vertical con

FECHA	DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN / RECOMENDACIONES
		abertura aproximada a los 0.5cm en el muro de cerramiento del costado sur junto a la cama. Razón por la cual se restringe el espacio contiguo al muro que presenta afectaciones al interior de la segunda habitación en donde pernocta la Señora Doris Patricia Rozo. Adicionalmente se recomienda adelantar la reparación del muro del costado sur de la vivienda y realizar seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la vivienda para desarrollar intervenciones oportunas.

5. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El día 2 de marzo de 2017en atención al Evento SIRE y Radicado de la referencia, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita al inmueble ubicado en la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, encontrando una zona de pendiente moderada cercana a los 10°, consolidada urbanísticamente y con vías de acceso vehiculares pavimentadas hace un año y sobre la Calle 9 se instalaron reductores de velocidad. En el sector no se identifican procesos en el terreno de carácter local y/o general que pudiesen comprometer la estabilidad de la infraestructura pública y privada del sector.

En el predio se emplaza una edificación de un piso conformada por una estructura de muros de carga construida en adobe y cubierta en teja de barro soportada por entramado en madera que descansa sobre los muros de la edificación. En el costado sur del predio se emplazan las habitaciones y en el costado norte se ubica la zona de baño y cocina. La visita fue atendida por el Señor Carlos Julio Rozo permitiendo el acceso a la vivienda y manifestando a su vez, que dicho inmueble fue declarado como bien de interés cultural por el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC. Las características generales de la edificación se pueden observar en la fotografía 1.

Se presenta el colapso del muro de fachada hacia el exterior sobre el andén peatonal ubicado en el costado occidental del predio y el colapso de la cubierta de este sector depositándose en la alcoba del costado sur occidental y en la zona restringida en la visita del 28 de Enero de 2017 de la alcoba del costado sur oriental (ver fotografía 3). Adicionalmente se evidencian grietas con sentido vertical en los muros de fachada que se encuentran en pie (ver fotografía 4). La cubierta presenta deterioro y falta de mantenimiento en las tejas de barro y hundimientos en el área que cubre(ver fotografía 5).



***Figura 2**. Localización del muro colapsado.*

De acuerdo con lo expresado por el señor Carlos Julio Rozo, persona responsable del inmueble, se percibe movimiento de la edificación ante la presencia de cargas dinámicas generadas por el impacto de los vehículos que transitan por la Calle 9 con los reductores de velocidad, aunque esta situación no fue posible precisar en el momento de la visita.

Dentro de las posibles causas por las cuales se están presentando las grietas en los muros y el colapso tanto de la fachada como de la cubierta del costado oriental se encuentra las posibles deficiencias constructivas y falta de mantenimiento del inmueble de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, lo cual sumado a posibles vibraciones transmitidas por el paso de vehículos que transitan por la Calle 9 al momento del paso por los reductores de velocidad, situación que no es posible confirmar con una inspección visual.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO



***Fotografía 1.**Vista general del inmueble ubicadoen la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este.*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 2.*Presencia de reductores de velocidad sobre la Calle 9 Bis*

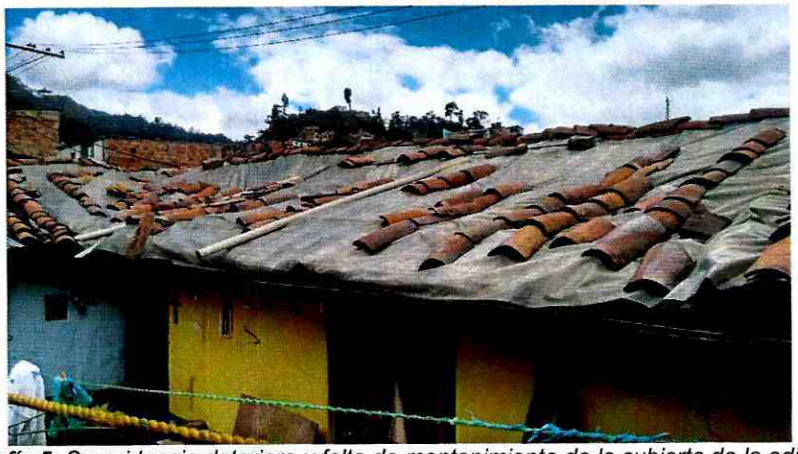


Fotografía 3. *Colapso de muro de fachada costado occidental y cubierta de este sector.*



Fotografía 4. *Grietas con tendencia vertical en el interior del inmueble*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 5. *Se evidencia deterioro y falta de mantenimiento de la cubierta de la edificación.*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- En caso de no adelantar las acciones de reparación, mantenimiento y/o reforzamiento de la edificación emplazada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se podrían presentar aumento en las afectaciones presentadas.

- Dadas las condiciones de daño que presenta la edificación en los muros de fachada y muros interiores que se encuentran en pie de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se podrían presentar colapsos parciales o totales de los mismos y de la cubierta que cubre las alcobas ubicadas en el costado sur.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al inmueble de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria.

- Recomendación de evacuación de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria. Acción desarrollada bajo el acta de restricción de uso No. 0627 del 2 de marzo de 2017.

- Recomendación de restricción de uso del andén peatonal y el carril del costado norte de la Calle 9 contiguo a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria. Acción desarrollada bajo el acta No. 0628 del 2 de marzo de 2017.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural del inmueble emplazado en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, se encuentra comprometida en la actualidad ante la acción de cargas normales (habituales) de servicio y/o dinámicas, por los daños evidenciados.

10. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación – SDP), para establecer aspectos que no son competencia del DIGER, relacionado con restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en ella y se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

11. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o habitantes de la edificación ubicada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, mantener la

recomendación de evacuación de la vivienda, hasta tanto se desarrollen las acciones necesarias para garantizar las condiciones de estabilidad y habitabilidad del inmueble.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, implementar las medidas que garanticen la restricción de uso del andén peatonal y el carril del costado norte de la Calle 9 contiguo a la vivienda ubicada en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, hasta que se garanticen las condiciones de funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, realizar las acciones pertinentes al mantenimiento y/o mejoramiento de la edificación allí existente. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- Al responsable y/o responsables del inmueble emplazado en el predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, realizar un estudio de vulnerabilidad estructural e interacción suelo estructura, que permita establecer las causas detonantes de los procesos de agrietamiento y del colapso parcial de la edificación e identifique el nivel de daño que dicha estructura presenta; estudios que deberán determinar los tipos de intervenciones a implementarse con el fin de reparar y llevar la estructura a los niveles de seguridad requeridos, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, acercarse al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, para que sean orientados de acuerdo a la normatividad vigente en cuanto a las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el IDPC considere necesarias.

- Al Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, orientar a los propietarios y/o responsables del predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, para que de acuerdo a la normatividad vigente, adelanten las intervenciones de emergencia o reparaciones locativas que el IDPC considere necesarias para mitigar el riesgo inminente que advierte la edificación; hasta tanto, los propietarios y/o responsables adelanten los trámites correspondientes y las obras a que haya lugar en los inmuebles, para garantizar la estabilidad, habitabilidad y seguridad de la edificación y las características morfológicas y los rasgos distintivos del sector.

- Se recomienda al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU y a la Secretaria Distrital de Movilidad–SDM, desde sus competencias, determinar si las vibraciones a las que hace referencia el propietario de la edificación ubicada en la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria. En caso que se determine que

existe una relación entre dichos daños y los reductores de velocidad ubicados en el frente del predio, realizar las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación. De las acciones desarrolladas informar al responsable del predio.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio evaluado.

- A los responsables del predio de la Calle 9 Bis # 4 - 01 Este, en el Sector Catastral Egipto de la Localidad de La Candelaria, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la estructura de la vivienda y del terreno en general, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

12. APROBACIONES

Elaboró
Firma: Enrique Linero Nombre: ENRIQUE LINERO SOTO Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 08202 – 81547 ATL
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático